

## Acuerdo de la Junta Electoral de Andalucía sobre el horario de Registro.

La Junta Electoral de Andalucía acuerda lo siguiente:

Primero. El horario general de Registro de la Junta Electoral de Andalucía será el siguiente:

- De lunes a viernes:
  - Sesión de mañana: de 9 a 14 horas.
  - Sesión de tarde: de 17 a 19 horas.
- Sábados:
  - Sesión de mañana: de 9'30 a 13 horas.

Segundo. En los días coincidentes con la finalización de algún plazo, y exclusivamente a estos efectos, el horario del Registro será el siguiente:

- De lunes a viernes:
  - Sesión de mañana: de 9 a 14 horas.
  - Sesión de tarde/noche: de 17 a 24 horas.
- Sábados y días festivos:
  - Sesión de mañana: de 9'30 a 13 horas.
  - Sesión de tarde/noche: de 17 a 24 horas.

Tercero. A los efectos de la interposición del recurso previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el plazo de 24 horas que en el mismo se contiene se entiende que concluye al día siguiente de aquél en que se notificó el acuerdo que se recurre, con independencia de la hora exacta en que se produjo dicha notificación.

Cuarto. Cumpliéndose los requisitos de plazo previstos legalmente y de integridad de la documentación que se remite, los interesados podrán comunicarse a todos los efectos con la Junta Electoral de Andalucía a través de las siguientes direcciones de correo electrónico:

[juntaelectoral.andalucia@parlamentodeandalucia.es](mailto:juntaelectoral.andalucia@parlamentodeandalucia.es) para las formaciones políticas concurrentes a las elecciones al Parlamento de Andalucía 2018

[consultas.juntaelectoral.andalucia@parlamentodeandalucia.es](mailto:consultas.juntaelectoral.andalucia@parlamentodeandalucia.es) para las consultas de carácter general.

Y, en su defecto, a través de fax (954 59 21 03)

A los efectos anteriores, la documentación deberá ser remitida utilizando firma electrónica o, en su defecto, firma manuscrita en documento adjunto escaneado y original por correo ordinario.